



IDENTIFICACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			
código: NCI.PC08.SINF.2017	FECHA: 23/04/2018		
código/nombre proceso/s: PC 08.1. Gestión de mejoras y nuevos servicios TIC			
procedencia:		<i>Equipo de proceso</i>	X
Nombre y puesto de la persona (si procede):			
DESCRIPCIÓN: El indicador I.PC08.1-01 No ha alcanzado su objetivo Evidencia: Medición de los ejercicios 2016 y 2017.			
CAUSA: Planificación demasiado ambiciosa y no acorde con la capacidad del proceso, así como no disponer del POA al inicio del año natural.			
Procede acciones correctivas:	SÍ	X	NO
Justificación, en su caso, de la no procedencia de acciones:			

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS	
Propuesta por: JEFA DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA	
Autorizada por: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN	
Código de las Acciones: AIA_2017_PC08_SINF	Responsable de implantación: Jefa del servicio de informática
Descripción genérica de la acción/es: Según se describe a continuación	
Fecha prevista de la implantación definitiva de la acción/es correctivas:	30/4/2019

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS		
Nº	ACCIÓN PROPUESTA	IMPLANTACIÓN
1	ACCIÓN: Adecuar la planificación anual a los recursos disponibles	RESPONSABLE: Jefa del servicio de informática
		FECHA PREVISTA DE IMPLANTACIÓN: 30/04/2019

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS		
Nº	ACCIÓN PROPUESTA	IMPLANTACIÓN
2	ACCIÓN: Realizar reuniones de planificación y seguimiento con los promotores de los objetivos.	RESPONSABLE: Jefa del servicio de informática
		FECHA PREVISTA DE IMPLANTACIÓN: 30/01/2019

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS		
Nº	ACCIÓN PROPUESTA	IMPLANTACIÓN
3	ACCIÓN: Instar al Vicerrectorado TIC-UD a la revisión y mejora del procedimiento para la aprobación del POA	RESPONSABLE: Jefa del servicio de informática
		FECHA PREVISTA DE IMPLANTACIÓN: 31/10/2018

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS		
Nº	ACCIÓN PROPUESTA	IMPLANTACIÓN
4	ACCIÓN: Instar al Comité TI al ajuste de la planificación a la capacidad de recursos humanos del SINP	RESPONSABLE: Jefa del servicio de informática FECHA PREVISTA DE IMPLANTACIÓN: 31/10/2018

CONTROL DE LA NO CONFORMIDAD/ ACCIONES CORRECTIVAS	
RESPONSABLE/S: (*)	Jefe del Servicio de Informática
FIRMA DEL RESPONSABLE/S	

(*): Opciones.

1. Jefe del Servicio o Coordinador de la Unidad, con responsabilidad básica en el proceso.
2. Representante del proceso en el Comité de Calidad, en el supuesto de afectar a varios procesos.

CONTROL DE AUTORIZACIONES (*)	
Código de la No conformidad:	
Código de la acción/es correctivas:	
FIRMA DEL GERENTE (**)	No procede

CONTROL DE AUTORIZACIONES (*)	
Código de la No conformidad:	
Código de la acción/es correctivas:	
FIRMA DEL VICERRECTOR RESPONSABLE DE CALIDAD (***)	No procede

(*) La autorización será necesaria en los siguientes supuestos:

1. Cuando las acciones correctivas impliquen la utilización de nuevos recursos que deban ser aprobados por la Dirección.
2. Cuando las acciones correctivas afecten a la normativa o instrucciones de la dirección.

3. Cuando las acciones correctivas afecten a un ámbito competencial de los órganos de gobierno, representación y gestión de la Universidad.
4. Cuando las acciones correctivas afecten a la documentación en vigor de los procesos del SIGC-SUA.
5. Cuando las acciones correctivas afecten a aspectos sustanciales en la prestación del servicio o en las relaciones con los usuarios.
6. Cuando las acciones correctivas afecten a aspectos sustanciales de la estructura organizativa de la gestión.
7. Cuando las acciones correctivas afecten a distintos procesos o unidades y exija coordinación desde la Gerencia.

(**) Ámbito de los procesos claves.

(***) Ámbito de los procesos estratégicos y de soporte-procedimientos documentados del SIGC-SUA-.

FICHA DE VERIFICACIÓN	
Código de la No conformidad:	NCI.PC08.SINF.2017
Código de la acción/es correctivas:	AIA_2017_PC08_SINF
Responsable de la verificación: Luis Espinosa de los Monteros Moreno	Fecha prevista de verificación: Programa Auditoría Interna Ciclo 2018
Método de verificación:	
<p>1.- Verificación de la sistemática utilizada para adecuar la planificación anual a los recursos disponibles.</p> <p>2.- Verificación de la sistemática y resultados obtenidos en la planificación y seguimiento con los promotores de los objetivos.</p> <p>3.- Verificación de la propuesta al Vicerrectorado TIC-UD de la revisión y mejora del procedimiento para la aprobación del POA.</p> <p>4.- Verificación de la propuesta al Comité TI para ajustar la planificación a la capacidad de recursos humanos del SINF.</p> <p>5.- Verificación del cumplimiento del indicador I.[PC 08.1]-01 Objetivos terminados en el año natural. Valor objetivo: 1er cuatrimestre 15%, 2º cuatrimestre 45%, 3er cuatrimestre 80%</p>	
Evidencias y registros constatados:	
Tras la información enviada por la Unidad se verifica:	
<p>1.- La sistemática utilizada por la Unidad para adecuar la planificación anual a los recursos disponibles.</p> <p>2.- La sistemática de la planificación y seguimiento con los promotores de los objetivos y resultados obtenidos.</p> <p>3.- y 4.- La sistemática de revisión y mejora para la aprobación del POA y del ajuste de la planificación a la capacidad de los recursos humanos del SINF.</p> <p>5.- Se verifica el cumplimiento del Indicador I.[PC 08.1]-01 Objetivos terminados en el año natural. Con un valor anual del 80%, y su compromiso de calidad asociado "Finalizar el año con al menos el 80% de los objetivos del Plan Operativo Anual finalizados o han sido anulados."</p> <p>Con el siguiente detalle.</p> <p>1er cuatrimestre 15%, medición 40% 6/15</p> <p>2º cuatrimestre 45%, medición no disponible (no fue posible su medición)</p>	

3er cuatrimestre 80%, medición 80%, 12/15

Firma de responsable de verificación:

Fecha cierre de la verificación:

19/03/2019

Observaciones:

Se verifica el cierre de la no conformidad por la implantación del plan de mejora asociado.